



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 80 /2013

FECHA DE ORDEN: 3 / 09 /2013

**EMPRESA ADJUDICADA: PRODUCTOS MEDICOS ESPECIALIZADOS
, S.A DE C.V**

TEL. 2263-9721

PROCESO No . 48/ 2013

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	 Alvaro Manuel Orellana OGI	06/24/13	PROMEES, S.A. de C.V.
UNIDAD SOLICITANTE		18/9/13	
GUARDALMACEN		06/09/2013	
DEPARTAMENTO FINANCIERO		06-9-2013 12:16	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	 José A. Escobar	06/09/13	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

SEÑORES:**PRODUCTOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.****NIT.:** [REDACTED]**3ª. CALLE PONIENTE, LOMAS VERDES,
COL. ESCALON # 5431, SAN SALVADOR****TEL. 2263-9721****PRESENTE.****ORDEN DE COMPRA No. 80 / 2013****SOLICITUD DE COMPRA No. 68/2013****FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013****FONDO GENERAL****PROCESO No. 48 /2013**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE
SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD****FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA.
EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL**

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$
01	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO, DE TRIPLE ACCION (DESINFECTANTE, ANTISEPTICO Y BACTERIOLOGICO) CON AROMA, GALON Especificaciones: 1,000 AROMA BRISA MARINA 1,000 AROMA BAMBU 1,000 AROMA LAVANDA CODIGO: 80601005	3,000	C/U	\$ 1.36	\$ 4,080.00
	<u>DETALLE</u> CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR 1- El suministro será entregado en la Región de Salud Central en 3-5 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra. 2- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 3- El monto total del suministro no puede exceder de \$ 4,080.00				
	SUB-TOTAL				\$ 4,080.00



Ministerio de Salud



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 80 /2013

RENGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$ 4,080.00
4-	Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD				
5-	Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.				
6-	De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional ACUERDA NOMBRAR como Administrador de la presente Orden de compra al Ing. José Antonio Escobar Herrera con carácter ad-honorem , quien deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones legales Citadas.				
	TOTAL				\$ 4,080.00

TOTAL EN LETRAS

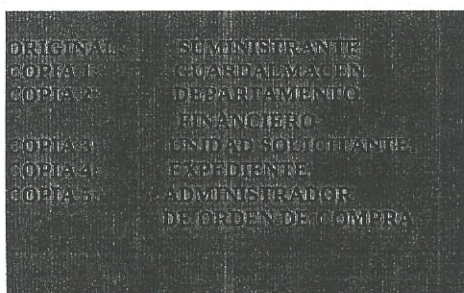
SON: CUATRO MIL OCHENTA

00 /100 DOLARES

RADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3- 02 - 12 -21-1- 54107

DESTINO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS (QUIMICOS DE LIMPIEZA)

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL GUARDALMACÉN AL TEL. 2228- 0415 EXT. 121, Y ING. JOSÉ ANTONIO ESCOBAR HERRERA, ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2228-0415 EXT 122; O AL 2228-8829



 CONTRATANTE: Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo Directora Región de Salud Central		 SELO PROMEEES, S.A. de C.V.
CONTRATISTA		
NOMBRE, _____		
FIRMA, _____		
No DE DUI _____		
FECHA 06/Sept/13		



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No.80 /2013

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS (QUIMICOS DE LIMPIEZA) , previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central y el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las ordenes de compra o contrato.;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras , bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley .



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 80 /2013

- f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles ;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.